

Santiago, 3 de Agosto de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicito directamente a Inversiones Miramonti Ltda, un cocktail para la una jornada de capacitación a realizarse el día 5 de agosto del año en curso, en la Dirección Regional de Copiapó, con la asistencia del Sr, Director Nacional.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : INVERSIONES MIRAMONTI LTDA

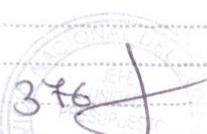
R.U.T.: 78,791,112

Dirección : RAMON FREIRE 731 COPIAPO

Fono : 0 **Fax :**

REFRENDACION

REFRENDACION

Obligación número 2009
 Centro de Costo Copiapo
 Cta. Presupuestaria 22.01.001
 Total Obligación \$ 110.376


SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	694				UN	1.00	92,753.00	0.0	92,753.0

Total : CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS m/l

Subtotal : 92,753.0
I.V.A. : 17,623.0
TOTAL : 110,376.0




CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
 Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
 Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)